

# La otra cara de Paulina

Rubén Aceves Mejía\*

**P**aulina ya no es la misma. Todos coinciden en eso. Y en medio de un debate imposible de resolver, porque en el tema del aborto, quizás como en ningún otro, los extremos no se entenderán nunca, se ha olvidado la verdadera cara de Paulina.

Pros y contras del aborto y del derecho a la vida han centrado sus posiciones en trincheras de donde no saldrán jamás, y mantienen en el campo de batalla a una niña-madre y a su hijo. Olvidados los dos, utilizados como ariete de las partes, como pretexto inédito para fincarse mutuamente responsabilidades a ultranza en donde la banderita de los derechos humanos es izada en ambos frentes, balaceada por el contrincante, y vuelta a izar por los dos bandos.

Y es que posiblemente las dos partes tengan derecho a izar la bandera, a veces a media asta, a veces a toda asta, en sus respectivas posiciones. Lo cierto es, sin lugar a dudas, que hay otra bandera, la de Paulina, que ella iza mientras la atraviesan los cañonazos de los dos bandos.

Ahí esta Paulina, en medio del campo de batalla, olvidada por quienes se rasgan las vestiduras en su nombre, sola, como ha estado desde julio de 1999. Y es que Paulina ya no es, ni fue nunca, la víctima del delito de violación.

Este rol nunca fue tomado en cuenta por ninguna de las partes. Vamos, ni la propia Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja California ha revisado el caso desde la perspectiva de Paulina-víctima. Ni la Procuraduría General de Justicia de Baja California, tan eficaz para someterla a la tortura que implica enfrentar a una niña con sus propios valores radicales, y tan negligente en atender, simplemente, las funciones más elementales de la procuración de justicia.

Este sí es tema de derechos humanos. Todos izan también la bandera de los derechos humanos de las víctimas de los delitos, pero esto no ha pasado de la retórica, no se ha concretado en medidas simples y concretas, pero de capital importancia en la vida de las víctimas.

La retórica se expresa en el caso de Paulina de muchas maneras, a cargo de ambos bandos. Se expresa, por ejemplo, en la existencia de una flamante Agencia del Ministerio Público "especializada" en la atención de delitos sexuales. Flamante agencia cuya especialización radica en el letrero que identifica su puerta de entrada, que antes pudo decir "Ministerio Público" a secas, igual para atender lesiones, que robo de vehículos, fraudes o casos de violación. Flamante agencia en la que la especialización es de papel, porque el caso de Paulina como muestra, por dentro no responde ni por asomo a la pericia y al profesionalismo que deben distinguir a este tipo de agencias investigadoras.

Flamante también, no podía olvidarlo, porque está a cargo del despacho una mujer. "Con eso es suficiente", me parece escuchar al

Rotmi Enciso



procurador Juan Manuel Salazar Pimentel cuando ordenó cambiar el letrero de la puerta y cuando dió posesión en el cargo a una mujer como titular del changarro. "Felicidades cuñado", ha de haber dicho Rosalba de González Alcocer, esposa del actual gobernador del estado de Baja California, en el evento de inauguración del letrero, que a todos nos hacía suponer, mínimamente por instinto, que tras esa puerta y tras esa abogada titular del changarro, operaba en realidad una agencia especializada, con todas las de la ley, en la atención de delitos sexuales.

Y si no les toco a Juan Manuel Salazar ni a Rosalba Magallón inaugurar esta oficina en particular, si se dejaron ir con la finta de que no era un changarro más, debieron por lo menos, siendo consistentes con sus discursos, prevenir que el letrero tuviera tras de sí más sustancia. No fuera que por ahí les reventara en la cara la realidad. Esto, suponiendo que la realidad en verdad les impactara, cosa que hasta la fecha no ha sucedido, por lo menos en este caso concreto.

El debate sobre el aborto, en el que estamos enfrascados en Baja California, podía ser tan inexistente como imposible de resolver, si el changarrito y la abogada, y si el procurador y la primera dama estuvieran en realidad interesados en que el letrero de "Agencia Especializada", más que adornar la pared y el ego, contuviera ciencia y sustancia.

Parece necio, pero la existencia de ese letrero y la crudeza de los hechos me obligan a repetirlo hasta el cansancio: "especializada", significa mucho, pero mucho más, que poner atrás del escritorio a una muy buena abogada.

A este changarro acudieron los padres de Paulina unas horas después de la violación. Tal vez vieron el letrero y tuvieron fe, confianza en lo que estaban haciendo: denunciar ante la autoridad "competente" la violación. Obviamente, no sabían que el martirio, que parecía cosa del pasado inmediato, apenas iniciaba.

Esta es la otra cara de Paulina, la de la víctima del delito, y lo que debió haber sucedido en las primeras 72 horas posteriores a la violación. Es el relato de lo que no sucedió, y que nos tiene ahora no sólo en las trincheras del debate del aborto, sino que tiene a Paulina, y a quienes sufran desgracias como la de ella, en una condena de toda la vida.

La impotencia es grande cuando uno revisa estas determinantes 72 horas y se da cuenta que ahí se consumó, por negligencia, por in-

competencia de la autoridad, la desgracia de Paulina.

Habría que empezar por decirle al procurador general de Justicia que la atención a la víctima del delito no se satisface con levantarle una declaración, por más considerada que sea la actuación del agente del Ministerio Público, o por más acogedora que sea la oficina de éste. Tampoco se satisface con enviarla a otra oficina, seguramente ni tan considerada ni tan acogedora como la primera, para que un médico legista cumpla con la formalidad de certificar la existencia de datos objetivos que indiquen que la víctima fue violada.

No procurador. Para el caso, resulta igual atender a una mujer violada que a alguien como yo, que ha sufrido el robo de un vehículo. Nosotros, a quienes nos han robado cualquier cosa, como quiera nos entretenemos 72 horas. Pero para la víctima del delito de violación, la cosa es absolutamente distinta.

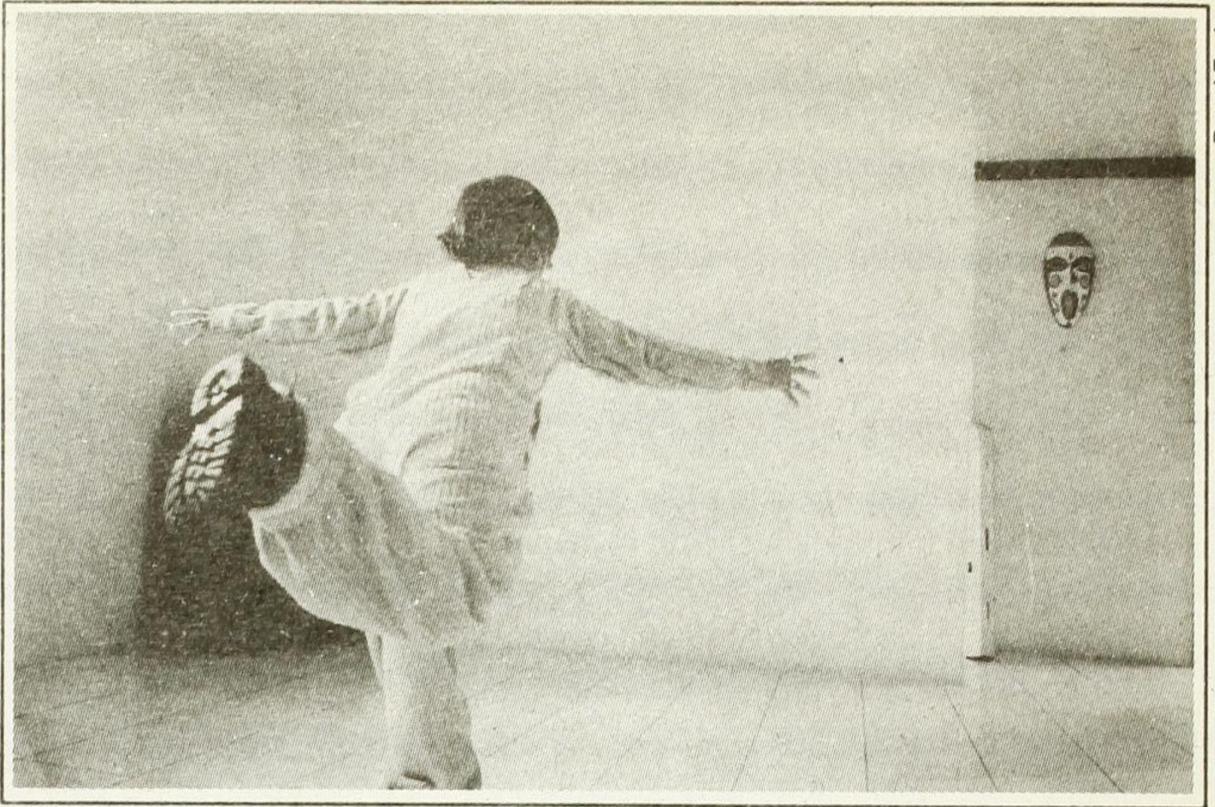
Desgraciadamente, parece que para la Procuraduría estos asuntos, muy en su papel, son cuestiones más de velar por el cumplimiento estricto de las formalidades de un procedimiento, que cuestiones humanas, que tienen nombre y apellido, y destino.

Quienes se especializan en la atención a las víctimas de delitos sexuales, aunque no tengan letreros en la puerta, saben perfectamente bien que en esas primeras 72 horas, que son muchas, se necesitan aplicar muchos procedimientos para que la víctima deje de serlo un día, y para evitar que permanezca en este estado por el resto de su vida.

Entre otras cosas, la atención a la víctima del delito de violación incluye la administración de lo que la Organización Mundial de la Salud y muchos expertos conocen como anticoncepción de emergencia. Repito: anticoncepción-de-emergencia. De emergencia.

A la víctima del delito de violación se le deben suministrar medidas de emergencia para prevenir la posibilidad de un embarazo, obviamente no deseado. Porque son precisamente los embarazos no deseados los que llevan al dilema del aborto. Como en Baja California, donde la flamante Agencia Especializada de la Procuraduría dejó pasar las cosas hasta que se tuvo un embarazo, y luego, quién sabe buscando qué, se trató de corregir (espero, porque creo que en realidad no se quiso corregir nada) enfrentando a la niña a un debate sobre valores existenciales y se le puso, antes de tiempo, a cuestionar en esta vida asuntos que se resuelven en otra.

La anticoncepción de emergencia, y esto va dedicado a quienes me estarán a estas alturas excomulgando, no es una medida abortiva. Este debate está superado. La anticoncepción de emergencia, en ese pequeñísimo, pero trascendental plazo de setenta y dos horas, previene que el óvulo, aun fecundado, se implante en forma definitiva, reversible sólo mediante el aborto del producto.



Rotmi Enciso

La Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, y la propia Federación Mexicana en la materia, han dejado muy claro que desde el punto de vista de la ciencia, la concepción no existe sólo por la fecundación del óvulo, sino que existe en el momento en que este se implanta en la mujer.

Para quienes aún afirman que la ciencia es instrumento del mal, habría que explicarles que desde el punto de vista de la bioética, el asunto está también superado.

Sobre todo, cuando hablamos de aplicar estas medidas en situaciones de emergencia, que para eso están diseñadas. Precisamente, procurador, para el caso de violaciones, que hubo mucha en la guerra de Kosovo, y que no trascendieron ni subjetiva ni objetivamente, como el caso de Paulina. Y en Kosovo, por la aplicación de medidas de anticoncepción de emergencia en las mujeres refugiadas que habían sido violadas, no se registra el debate sobre el aborto que tenemos en Baja California.

Dos pastillitas con un vaso de agua, en medio de la declaración de la mujer violada, son suficientes para evitar la posibilidad de que exista un embarazo no deseado. Para evitarlo, no para interrumpirlo. Y al evitarse el embarazo no deseado, producto de una violación, se evita el aborto y el debate sobre el tema, que igual salpica al gobernador, que a los médicos del Hospital General de Mexicali, o a la flamante agencia-changarro "especializada" en delitos sexuales.

Aquí, no en otro lado, fue donde se violentaron los derechos humanos más elementales de Paulina. Cosa curiosa, el debate del aborto parece tan sabroso para enfrentar a la sociedad,

tan constructivo, que hasta donde tengo noticia la Procuraduría de Derechos Humanos de Baja California cayó en el juego y lejos de atender su responsabilidad, participó en la batalla sin reclamar en sus recomendaciones la violación a los derechos humanos de la víctima del delito.

Vale pues la pena que el propio ombudsman revise sus propios conceptos para que sus recomendaciones revisen los hechos de manera integral, y no solamente respecto de los rubros que hagan más ruido.

Con Paulina fue demasiado tarde. No hay remedio. El futuro, sin embargo, es preocupante. ¿Qué sucederá mañana, cuando tengamos otro desafortunado caso de violación? ¿Habrá denuncia penal a tiempo? ¿Cuántas horas claves serán invertidas en pensar dos veces en someter a una hija a la doble tortura de la violación y del cuestionamiento existencial? ¿Con esto gana la Procuraduría de Justicia confianza entre las víctimas del delito de violación? No son fideicomisos ni recomendaciones no aceptadas. Es procuración de justicia, a escala humana.

Yo recomendaría, sólo por no dejar el dato, al procurador Salazar Pimentel, que le meta sustancia al changarro, pero no tanto invitando al señor obispo de Mexicali a dar cátedras de moral y ética a los agentes del Ministerio Público, sino especializando en serio, pero ya, a éstos, en la atención a las víctimas del delito. ¿Se habrán de reconocer los errores? Aún espero que así sea. *fm*

\* Diputado Federal del Partido Acción Nacional, presidente de la Comisión de Población de la Cámara de Diputados.